



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

20 AGO 2020

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 1705 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado Atención y Reposo Ley N° 16.744 y Certificado Término Reposo Laboral, emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por el funcionario don Miguel Vergara Zenteno, se adjuntan fotocopias.

**DECRETO**

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo al funcionario don **MIGUEL JESUS VERGARA ZENTENO**, RUT N° : , a contrata - Labores administrativas en la Oficina de Buin Seguro, dependiente de Administración Municipal, a contar del **06 de Agosto hasta el 14 de Agosto de 2020**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.



A00001557422020



Nº1 en prevención

## CERTIFICADO DE ATENCIÓN Y REPOSO LEY 16.744

Hora: 11:17

Fecha: 06.08.2020

### A) DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN ILUSTRE MU  
 DIRECCIÓN: CARLOS CONDELL  
 COMUNA: BUIN

### B) DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE PACIENTE: MIGUEL JESUS VERGARA ZENTENO TIPO Y N° DOCUMENTO: 16961701-5  
 N° PACIENTE: 1002065800 N° SINIESTRO: 6778289  
 FECHA PRESENTACIÓN: 06.08.2020 HORA PRESENTACIÓN: 09:22:18  
 TIPO DE SINIESTRO: Trabajo

Detalle de Indicaciones:

Reposo Médico: SI  
 Tipo de Alta: Alta diferida Fecha: 12.08.2020  
 Sin control futuro

ADMISSION BUIN  
 Agencia Valles del Maipo  
 Sede Buin  
 Emisor: 1000000628  
 CENTRO ASISTENCIAL BUIN

### CONSIDERACIONES:

- 1) La empresa deberá enviar la DIAT respectiva, en cumplimiento de lo instruido en el art. 76 de la ley n° 16.744, este documento debe presentar en un plazo no mayor a 24 hrs de conocido el accidente o enfermedad profesional.
- 2) Es responsabilidad del trabajador justificar su ausencia al trabajo, por lo que debe presentar este documento en su empresa al día hábil siguiente a su emisión.
- 3) De acuerdo a la obligación que impone el artículo 76 de la ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a este organismo administrador, procederemos a informar al servicio de salud de este accidente o enfermedad.
- 4) En conformidad a las leyes N° 19.628 y la 20.584 este documento no informa diagnósticos.
- 5) La persona natural o la entidad empleadora que formule la denuncia será responsable de la veracidad e integridad de los hechos y circunstancias que se señalan en dicha denuncia. La simulación de un accidente del trabajo o de una enfermedad profesional será sancionada con multa, de acuerdo al artículo 80 de la ley y hará responsable además, al que formuló la denuncia del reintegro al organismo administrador correspondiente de todas las cantidades pagadas por este concepto de prestaciones médicas o pecuniarias al supuesto accidentado del trabajo o enfermedad profesional.
- 6) Si el accidente denunciado como de origen laboral, finalmente no fuera catalogado como tal, se deberá reembolsar a este organismo administrador a través del respectivo sistema previsional común de salud, el valor de las prestaciones que le hayan sido proporcionadas al amparo de la ley n° 16.744.

06 Agosto 2020

CENTRO ASISTENCIAL BUIN

Carlos Condell 755 SAN BERNARDO

600 600 22 47





A00001598880020



# CERTIFICADO TERMINO REPOSO LABORAL

N° Paciente : 1002065800  
 N° Siniestro : 0006778289  
 Rut : 16961701-5  
 C.Asistencial : CENTRO ASISTENCIAL BUIN

Certificamos que el Señor MIGUEL JESUS VERGARA ZENTENO, trabajador(a) de la empresa ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, sufrió un accidente de Trabajo el día 05/08/2020. Se presentó en nuestro servicio médico por primera vez el 06/08/2020 a las 09:22.

El periodo de reposo actual se extiende desde el día 06/08/2020 y ha sido dado de Alta diferida el 14/08/2020 y puede volver al trabajo a partir del 15/08/2020.

Para el Siniestro N° 0006778289 el paciente registra los siguientes periodos de reposo:

Fecha Inicio Reposo	Fecha de Alta	Días de Reposo
06.08.2020	14.08.2020	9

  
 Firma del Paciente  
 MIGUEL JESUS VERGARA ZENTENO

 JAVIERA ASTORGA NAVARRO  
 Ejecutiva de Admisión  
 Agencia Valles del Maipo

Nombre Emisor: 1000003419  
 RUT Emisor:  
 Asociación Chilena de Seguridad

BUIN, 13 de Agosto de 2020

Consideraciones:

- 1.-El trabajador no debe reintegrarse a sus labores sin la presentación de este documento, en caso contrario, si la empresa acepta al trabajador sin este documento, cualquier agravación o reclamo será de exclusiva responsabilidad del empleador.
- 2.-En caso de continuar el trabajador con algún síntoma que le impida reintegrarse al trabajo y sea a consecuencia del accidente, se mantiene el derecho de atención en nuestros servicios médicos. Por lo cual debe presentarse "obligatoriamente" en cualquiera de nuestros centros asistenciales.

Fecha de emisión: 13/08/2020  
 Hora de emisión: 09:12

Carlos Condell 755, BUIN  
 600 600 22 47